

# Programa Uruguay Audiovisual

ACAU  
Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

## Bases Generales

### 2023



# PROGRAMA URUGUAY AUDIOVISUAL

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA 2023

### 1. ANTECEDENTES

Durante el año 2019–2020, se llevó a cabo la ejecución del piloto Programa Uruguay Audiovisual (PUA), ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), con la participación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través del Instituto Nacional del Cine y Audiovisual (INCAU), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y el Instituto de promoción de inversiones, exportaciones y marca país Uruguay XXI.

El mismo generó la apertura de tres convocatorias previstas como proyectos en la Hoja de Ruta del sector audiovisual que atendieran prioritariamente dos objetivos:

- Realización de producciones internacionales audiovisuales en Uruguay, a través de la atracción de venta de servicios audiovisuales a producciones internacionales.
- Realización de producciones nacionales audiovisuales en Uruguay, a través de la promoción de las fases de producción y postproducción de obras uruguayas, con un componente en la fase de desarrollo.

Durante el año 2021 se llevó a cabo la ejecución del Programa bajo la gobernanza de un Comité interinstitucional de autoridades integrado con representantes de ANDE, INCAU, MIEM–DINATEL y Uruguay XXI. En dicho caso la ejecución de la línea Internacional y publicitaria estuvo a cargo de ANDE, mientras que las líneas Nacional A y B, fueron ejecutadas por el INCAU.

Para el año 2022 y bajo la misma gobernanza, la ejecución de las líneas Internacional y Publicidad estuvieron a cargo de DINATEL-MIEM, mientras que la ejecución de las líneas Nacional A y B, continuó a cargo de INCAU. ANDE realizó la ejecución financiera del Programa. A partir del año 2023 la gestión y administración del Programa está a cargo de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAUI).

## 2. OBJETIVO GENERAL

El Programa Uruguay Audiovisual (en adelante "PUA") tiene por objetivo promover el desarrollo del sector audiovisual en Uruguay, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales, la profesionalización de los distintos eslabones de la cadena de valor del sector y la incorporación competitiva del país en el mercado de producciones internacionales.

## 3. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS ESPERADOS?

- Fortalecer el desarrollo del sector audiovisual en Uruguay mediante la generación de un sistema de fomento que optimice los tiempos y procesos de la producción de contenidos de calidad en el territorio nacional en toda la cadena.
- Contribuir a mejorar las capacidades de las empresas del sector audiovisual, fomentando su crecimiento, profesionalización y potenciando el desarrollo de su capital humano.
- Mejorar las condiciones competitivas del sector audiovisual, promoviendo la eficiencia de sus procesos, la calidad profesional, artística y técnica de sus recursos y los estándares de sus contenidos con una mirada tanto local como global.

## 4. NORMAS GENERALES

Estas Bases constituyen las Normas Generales aplicables a todas las líneas especiales que se definan en el marco del PUA y, por lo tanto, sus disposiciones se considerarán parte integrante de todos los contratos a suscribir con cualesquiera beneficiarios del Programa.

## 5. NORMAS ESPECIALES

En el marco del Programa, está previsto lanzar diversas líneas especiales, las que en cada caso se registrarán por estas normas generales y por las bases específicas referentes a cada línea especial definida.

Se han definido las líneas especiales que se detallan a continuación:

- Realización de producciones audiovisuales internacionales en Uruguay (“Línea Internacional”)
- Realización de producciones audiovisuales publicitarias internacionales en Uruguay (“Línea Publicidad”)
- Realización de producciones audiovisuales nacionales en Uruguay, incluidas series, películas, animaciones y nuevos formatos, Producción y post producción – (“Línea Nacional A”)
- Desarrollo de producciones audiovisuales nacionales en Uruguay, incluidas series, películas, videojuegos, animaciones y nuevos formatos – (“Línea Nacional B”)

ACAUI se propone para la convocatoria 2023/2024, la creación de otras líneas especiales dirigidas al desarrollo y producción de obra nacional en todos sus formatos, así como la creación y refuerzo de líneas existentes de otros fondos gestionados por ACAUI (Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual) dirigidas a:

- Videojuegos
- Series

- Otros formatos
- Recuperación, digitalización y archivo audiovisual nacional
- Posicionamiento Internacional
- Promoción del Cine y el Audiovisual Nacional
- Introducción de prácticas sustentables en el marco de la industria audiovisual
- Fomento de actividades de distribución, exhibición, patrimonio, con énfasis en Festivales

En cada oportunidad se comunicará la fecha de apertura y de cierre de cada una de las líneas especiales definidas, las que podrán variar según el tipo de apoyo que se otorgue.

Si alguna disposición prevista en las Líneas Especiales no fuera consistente o estuviere en contradicción con las normas generales, prevalecerá lo previsto en las Bases Específicas de cada línea.

## 6. SOBRE EL MONTO DE LA CONVOCATORIA

Para la implementación del PUA 2023, ACAU contará con un monto de hasta USD 12.000.000 (dólares americanos doce millones). Lo primero que se asegurará con ese monto es la continuidad de la convocatoria 2022 en todas sus líneas. La convocatoria 2023 se abrirá con el monto que resulte como saldo al finalizar la ejecución de las líneas 2022.

Una vez abiertas las convocatorias para las diferentes líneas, los proyectos postulados que sean considerados elegibles, serán evaluados según lo establecido en las bases específicas de cada línea, por un Comité Técnico conformado por personas idóneas en la materia nombradas por Uruguay XXI, MEC y MIEM y una persona designada por ACAU. El Comité técnico podrá solicitar asesoramiento de expertos externos con conocimiento en la temática de los proyectos. No se comunicarán los resultados de las evaluaciones hasta que las autoridades de ACAU hayan adoptado resolución final, luego de recibidas las sugerencias del Comité Técnico y constatada la disponibilidad de fondos.

En caso de resultar aprobado el proyecto se firmará un convenio entre la Entidad Ejecutora (empresa postulante del proyecto) y ACAU según la línea específica en la cual el proyecto fue aprobado.

Asimismo, ACAU se reserva el derecho de no asignar todo el monto previsto para el Programa, por la no disponibilidad de fondos y/o por cualquier otra causa que entienda justificada.

La apertura de las convocatorias de cada una de las diferentes líneas será publicada en el sitio web de ACAU.

## 7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES – DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

ACAU se reserva el derecho de desistir de cualquiera de las convocatorias realizadas en el marco del PUA 2023, en cualquier etapa de su realización, si las propuestas no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases generales y/o en las Bases específicas; reservándose también el derecho a rechazarlas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Por el solo hecho de presentarse, los postulantes aceptan, sin reparos, esta exclusión de responsabilidad para ACAU.

## 8. MODIFICACIONES

ACAU podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ACAU.

## 9. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA URUGUAY AUDIOVISUAL

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa Uruguay Audiovisual, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de ACAU. Las condiciones particulares de cada línea se explicitan en sus bases específicas.

## 10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse a cualquiera de las Convocatorias, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento y en las bases específicas de la línea especial de que se trate.

## 11. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito a la dirección de e-mail indicada en las Bases de cada línea específica.

## 12. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ACAU de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ACAU según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [info@acau.gub.uy](mailto:info@acau.gub.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ACAU. Asimismo, el titular faculta a ACAU a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ACAU entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los

postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ACAU en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

### 13. AUTORIZACIÓN

Los participantes del proyecto que presenten propuestas en el marco de este Programa, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ACAU a difundir su nombre, empresa, logo institucional, fotografías, nombre del proyecto, imágenes del contenido del proyecto de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a este Programa, a través de cualquier medio de comunicación aceptando que podrá hacerse referencia al apoyo del Programa Uruguay Audiovisual y de ACAU.



Parque LATU,  
Edificio Los Nogales  
Av. Italia 6201, CP 11500,  
Montevideo, Uruguay

+598 2600 8000  
info@acau.gub.uy

[www.acau.gub.uy](http://www.acau.gub.uy)

